

RESOLUCIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA MESA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA, SITA EN AVENIDA DEL SUR, 13.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 156785

OBJETO: OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 195.542,53€, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 41.063,93€, por lo que el importe total, **IVA incluido es de 236.606,46€**

VALOR ESTIMADO: 215.096,78€, que contempla la previsión del exceso de mediciones de hasta un 10%, como contempla el art.242.4.i de la LCSP

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la admisión y valoración de las ofertas, así como para proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Asimismo, en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se establecen disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y de acuerdo con las competencias que tengo delegadas por Orden de la Consejería de Salud de fecha 21 de diciembre de 2015 (BOJA nº 251, de 30/12/2015), por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGL6X29ZDXJG9SFDSWXR2CAKPW	PÁG. 1/3	



RESUELVO

UNO. Designar a las personas que a continuación se relacionan, para la constitución de la Mesa de Contratación del expediente de contratación administrativa: **OBRA DE REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2026 156785.**

Presidenta:

Doña María Jesús Pérez Moreno, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial. quien será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por Don Francisco Luna Sempere, Jefe de Servicio de Consumo de la Delegación Territorial.

Vocales:

Un representante de la Intervención Provincial B de Granada.

Un Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Don Juan Bachs Rubio, asesor técnico de la Delegación Territorial.

Doña Inmaculada Pérez Entralla, Jefa de negociado de la sección de gestión económica de la Delegación Territorial.

Don Miguel Moreno González, perteneciente al del cuerpo superior de administradores de gestión financiera, adscrito a la sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Vocales suplentes:

Doña Encarnación Burgos Galindo, Jefa de negociado en la sección de gestión económica de la Delegación Territorial.

Secretaria:

Doña Helena Cañizares Castellanos, Jefa de Sección de la gestión económica de la Delegación Territorial.

DOS. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGL6X29ZDXJG9SFDSWXR2CAKPW	PÁG. 2/3	



TRES: Publíquese en el Portal de Contratante

CUATRO: Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

Granada, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdº: Indalecio Sánchez-Montesinos García
(Disposición transitoria 4 de Decreto 168/2025 de la Consejería de Sanidad,
Presidencia y Emergencias de 5 de noviembre)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGL6X29ZDXJG9SFDSWXR2CAKPW	PÁG. 3/3	